



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15152/2018.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

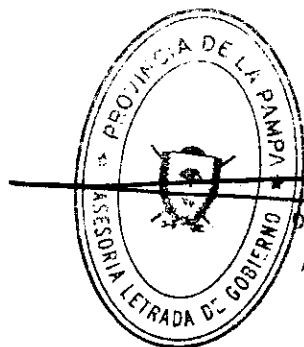
EXTRACTO: E/LEY N° 3114 -(18-10-18)- REGULANDO EL EJERCICIO DE LA FUNCION NOTARIAL Y DE LA PROFESION DE ESCRIBANO, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

DICTAMEN ALG N° 510/18

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3114, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 5 NOV 2018



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa